

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS
EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA
ECONOMÍA SOCIAL – IPES

HACE SABER

Que dando cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo (2°) del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar en la página Web de la entidad y en un lugar visible al público, la notificación con asunto: **Requerimiento a ponerse al día**, dirigido a **RUBIEL GUTIERREZ ARIAS**

Por el termino de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para informar al interesado se fija el presente aviso con copia íntegra de la notificación con radicado No. **10-816-2024-010599**, en la página Web de la entidad y en un lugar público de las oficinas del Instituto para la Economía Social –IPES, ubicados en la Avenida calle 19 No. 10 – 44, piso 3, por el termino de cinco (5) días hábiles a partir de hoy, treinta y uno (31) de julio de 2024 a las ocho (8) horas y se desfijará el día seis (6) de julio de 2024 a las diecisiete (17) horas.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Cordialmente,



ANDREA ZHARAY OREJARENA BENÍTEZ

Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Gloria Inés Castillo Páez - Contratista SESEC		22/07/2024
Revisó	Andrea Zharay Orejarena Benítez - Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización		22/07/2024
Aprobó	Andrea Zharay Orejarena Benítez - Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización		22/07/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización del Instituto para la Economía Social - IPES			



110801

Bogotá, D.C.,

Señor (a)

RUBIEL GUTIERREZ ARIAS

C.C No 79051291

DIRECCIÓN: Plaza de Mercado Distrital LAS FERIAS, Puesto Local o bodega No 2408130105

Ciudad

Asunto: Invitación a legalizar la ocupación sobre el puesto, local y/o bodega No 2408130105 de la Plaza de Mercado Distrital LAS FERIAS

Respetado (a) señor(a) comerciante:

El Instituto para la Economía Social – IPES le informa que una vez revisadas nuestras bases de datos, encontramos que la ocupación que usted ejerce sobre el puesto local o bodega No 2408130105, de la Plaza Distrital de Mercado de LAS FERIAS, no se encuentra legalizada. Como entendemos que desea continuar con la actividad económica y que conforme a las distintas socializaciones que esta entidad ha adelantado, le solicitamos cordialmente que regularice la situación, para ello le invitamos a que se acerque a la oficina de la administración de la plaza en donde le pueden brindar toda la información que requiera.

Si lo prefiere, puede dejarnos una solicitud en la que manifieste su interés en aplicar a la asignación de un espacio en la Plaza Distrital de Mercado de la LAS FERIAS, en donde indique el número de local, puesto o bodega que solicita, su nombre completo, su documento de identidad y sus datos de contacto incluido su correo electrónico si cuenta con uno, la cual puede ser radicada mediante el correo gestiondocumental@ipes.gov.co o en nuestra sede ubicada en la Calle 19 No 10-44.

Es preciso recordarle que los espacios públicos en las plazas de Mercado son bienes de uso público y, por lo tanto, conforme al **Artículo 63 de la Constitución Política**, de la Constitución Política, el cual determina que los bienes de uso público, son inalienables, imprescriptibles e inembargables, en consecuencia, están prohibidas las enajenaciones, cesiones, canjes, daciones o entregas a cualquier título de los puestos, locales a terceros. **La única autoridad con capacidad para asignar un espacio en las Plazas de Mercado Distritales es el IPES**, por lo cual, si el comerciante en Plaza realiza cualquier acto de disposición del bien de uso público, el mismo carece de validez jurídica, lo que quiere decir que NO genera obligaciones frente a terceros, ni frente a la entidad o el Distrito, por lo que el comerciante se



expone a perder el uso y aprovechamiento económico dando lugar a la restitución del espacio.

Nuestro interés es trabajar de la mano con ustedes los comerciantes, con el fin de brindarles las garantías jurídicas necesarias para que realicen su labor de comercialización. Es por este motivo que lo invitamos a legalizar la ocupación del espacio que actualmente usted aprovecha, en especial por la nueva normatividad que rige el uso y aprovechamiento, Decreto 493/2023.

En tal sentido agradecemos, allegue los documentos solicitados, de esta manera evitar el inicio de las acciones procedentes conforme a lo ordenado en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (C.N.S.C.C) y otras disposiciones legales.

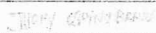
El IPES reitera la disposición para colaborar en el proceso de legalización objeto de la presente comunicación, por lo tanto, quedamos a la espera de su consulta o radicación de los documentos.

Por último, si a la fecha de recepción de la presente comunicación usted ya realizó la solicitud en la que manifieste su interés en aplicar a la asignación del espacio o en su defecto, hizo entrega de los documentos radicados para su legalización, le pedimos hacer caso omiso a la presente solicitud.

Cordialmente,



ANDREA ZHARAY OREJARENA BENÍTEZ
Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Jhony Ospino Bravo – Contratista SESEC		10/05/2024
Revisó	Gloria Inés Castillo Paez – Contratista SESEC		10/05/2024
Aprobó	Andrea Zharay Orejarena Benítez - Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización		10/05/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización del Instituto para la Economía Social IPES.			